

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2543 DE FECHA 19.07.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

0882

21 MAR 2012

TALCA,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 2871 de fecha 19.08.2011 modificada por Resolución Exenta N° 2543 del 19.07.2011, que asigna subsidios de la comuna de Licantén, entre otros a doña **Mireya del Carmen Muñoz Arenas Cédula de Identidad N° 6.238.998-2**, para construcción de vivienda tsunami resilientes, mediante la Asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN**.
- d) La Resolución Exenta N° 589 fecha 30-03-2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, modificada por Res. 2036 del 13.10.2011, que establece el área en zona de riesgo de inundación por tsunami para la localidad de Iloca de la comuna de Licantén;
- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y Decreto 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de modificación de la zona de riesgo de inundación, el beneficiario aludido en visto c) de la presente Resolución no requiere la utilización de recursos para construcción de vivienda tsunami resiliente;

RESUELVO:

1. Modifíquese de la Resolución Exenta N° 2543/2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su resuelto N° 1, a la beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución.
2. Modifíquese el Resuelto N° 3 de la Resolución 2543/2011 del SERVIU Región del Maule, en donde dice "2.500 UF" debe decir "1.875 UF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



I. Municipalidad de Licantén
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.